

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**2021000055**

## **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE OCTUBRE DE 2021**

### **2.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE GESTIÓN DE RESIDUOS EXP. 143/2020/OMECP. (25/2021/DEVFIAN).**

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 07 de octubre de 2021 En relación con el escrito nº 2021/025649 de fecha 25/06/2021, presentado por Comunidad Carlos V 35, para devolución de la fianza por gestión de residuos de la licencia de obra para proyecto de restauración de fachada en C/ Carlos V, nº 35 (Expte: 143/2020/OMECP).

Vistos los informes que constan en el expediente 25/2021/DEVFIAN:

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo.

Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: UNICO: ORDENAR la devolución de la Fianza de 150,00 € depositada en metálico por la gestión de residuos de la construcción, a Comunidad Carlos V, 35 constituida por las obras de proyecto de restauración de fachada en C/ Carlos V, nº 35.

Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Se aprueba por unanimidad.**

### **3.DEVOLUCIÓN DE FIANZA GESTIÓN DE RESIDUOS, EXP. 66/2021/AC (26/2021/DEVFIAN).**

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 11 de octubre de 2021. En relación con el escrito nº 2021021483 de fecha 02/06/2021, presentado por xxxx, para devolución de la fianza por gestión de residuos de la licencia de obra de reforma de baño, cambio de bañera, azulejos y suelo en la xxxx (Expte: 66/2021/AC) y visto los informes técnicos emitidos en el expediente.

Vistos los informes que constan en el expediente 26/2021/DEVFIAN:

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo

Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: UNICO: ORDENAR la devolución de la fianza de 150,00€, depositada en metálico por la gestión de residuos de la construcción, a xxxx, constituida por las obras de reforma de baño, cambio de bañera, azulejos y suelo en calle xxxx.

Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Se aprueba por unanimidad**

#### **4.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA GESTIÓN DE RESIDUOS EXP. 65/2020/OMECP. (32/2021/DEVFIAN).**

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 11 de octubre de 2021 En relación con el escrito nº 2021027915 de fecha 13/07/2021, presentado por Comunidad Fernando III el Santo 43, para devolución de la fianza por gestión de residuos de la licencia de obra de arreglo fachada en la calle Fernando III el Santo 43 (Expte: 65/2020/OMECP).

Vistos los informes que constan en el expediente 32/2021/DEVFIAN:

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo.

Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: UNICO: ORDENAR la devolución de la fianza de 570,00 €, depositada en metálico por la gestión de residuos de la construcción, a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FERNANDO III EL

SANTO 43, constituida por las obras de arreglo de fachada en calle Fernando III EL Santo 43. Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Se aprueba por unanimidad**

**5.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS GESTIÓN DE RESIDUOS, EXPTE. 12/2017/OBC Y 38/2021/OBC. (33/2021/DEVFIAN).**

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 11 de octubre de 2021 En relación con el escrito nº 2021026502 de fecha 1/07/2021, presentado por Comunidad Planetas 27 a 33, para devolución de la fianza por gestión de residuos de la licencia de obra de proyecto básico y de ejecución de rehabilitación y reurbanización de las zonas comunes exteriores y sus ajardinamientos e instalación de piscina comunitaria en superficie y anejos en la Avda de los Planetas 27 a 33(Expte: 000012/2017-OBC y 38/2021/OBC).

Vistos los informes que constan en el expediente 33/2021/DEVFIAN:

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo

Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

UNICO:

ORDENAR la devolución de la fianza de 11.900,48€, depositada en metálico por la gestión de residuos de la construcción, a COMUNIDAD PLANETAS 27 a 33, constituida por las obras proyecto basico y de ejecución de rehabilitación y reurbanización de las zonas comunes exteriores y sus ajardinamientos e instalacion de piscina comunitaria en superficie y anejos en Avda de los Planetas 27 a 33.

Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Se aprueba por unanimidad.**

**6.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA GESTIÓN DE RESIDUOS. EXP. 17/2021/OMESP  
(34/2021/DEVFIAN).**

PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 11 de octubre de 2021 En relación con el escrito nº 2021028314 de fecha  
15/07/2021, presentado por xxxx, para devolución de la fianza por gestión de residuos de la  
licencia de obra arreglo de terraza y canalones en la calle xxxx (Expte: 17/2021/OMESP).

Vistos los informes que constan en el expediente 34/2021/DEVFIAN:

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo.

Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: UNICO:  
ORDENAR la devolución de la fianza de 150€, depositada en metálico por la gestión de residuos  
de la construcción, a xxxx, constituida por las obras arreglo de terraza y canalones en calle xxxx.  
Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la  
misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio  
decidirá”.

**Se aprueba por unanimidad.**

**7.-DEVOLUCIÓN DE FIANZA GESTIÓN DE RESIDUOS. EXP.14/2021/OMESP  
(35/2021/DEVFIAN).**

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 11 de octubre de 2021 En relación con el escrito nº 2021028239 de fecha  
15/07/2021, presentado por xxxx, para devolución de la fianza por gestión de residuos de la  
licencia de obra de acondicionamiento y enfoscado de paredes de patio en la calle xxxx (Expte:  
14/2021/OMESP).

Vistos los informes que constan en el expediente 35/2021/DEVFIAN:

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo.

Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: UNICO: ORDENAR la devolución de la fianza de 150€, depositada en metálico por la gestión de residuos de la construcción, a xxxx, constituida por las obras acondicionamiento y enfoscado de paredes de patio en calle xxxx.

Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Se aprueba por unanimidad.**

#### **8.DEVOLUCIÓN DE FIANZA GESTIÓN DE RESIDUOS. EXPTE. 68/2021/ACO Y 73/2012/ACO. (52/2021/DEVFIAN).**

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 11 de octubre de 2021 En relación con el escrito nº 2021023098 de fecha 10/06/2021, presentado por Fomento de Construcciones y Contratas Aqualia SA, para devolución de la fianza por gestión de residuos de la Licencia de obras de renovación de alcantarillado C/ Santo Tomás de Aquino y C/ Torrejón (Expte. 68/2021/ACO y 000073/2012-ACO) Vistos los informes que constan en el expediente 52/2021/DEVFIAN:

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: UNICO: ORDENAR la devolución de la Fianza de 2.630,00 €. EN AVAL por la gestión de residuos de la construcción, a Fomento de Construcciones y Contratas-Aqualia SA, constituida por las obras de renovación de alcantarillado C/ Santo Tomás de Aquino y C/ Torrejón.

Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Se aprueba por unanimidad.**

**9.DEVOLUCIÓN DE FIANZAS GESTIÓN DE RESIDUOS. EXPTE 69/2021/ACO Y 15/2014/ACO. (53/2021/DEVFIAN).**

**“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL**

En la Villa de Parla, 11 de octubre de 2021

En relación con el escrito nº 2021023099 de fecha 10/06/2021, presentado por Fomento de Construcciones y Contratas Aqualia SA, para devolución de la fianza por gestión de residuos de la Licencia de obras de ejecución de colector para solucionar punto negro en C/ Carlos V y C/ Juan de Austria (Expte. 69/2021/ACO y 000015/2014-ACO),

Vistos los informes que constan en el expediente 53/2021/DEVFIAN:

**Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo**

**Informe de Intervención**

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**UNICO:**

**ORDENAR** la devolución de la fianza de **1.900,47 €**. EN AVAL por la gestión de residuos de la construcción, a Fomento de Construcciones y Contratas-Aqualia SA, constituida por las obras de ejecución de colector para solucionar punto negro en C/ Carlos V y C/ Juan de Austria.

Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Se aprueba por unanimidad.**

**10.DEVOLUCIÓN DE FIANZA GESTION DE RESIDUOS EXPTE. 70/2021/ACO Y 75/2012/ACO. (54/2021/DEVFIAN).**

**“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL**

En la Villa de Parla, 11 de octubre de 2021

En relación con el escrito nº 2021023103 de fecha 10/06/2021, presentado por Fomento de Construcciones y Contratas Aqualia SA, para devolución de la fianza por gestión de residuos

de la Licencia de obras de renovación de colector en C/ Isabel II y C/ Jaime I El conquistador (Expte. 70/2021/ACO y 000075/2012-ACO)

Vistos los informes que constan en el expediente 54/2021/DEVFIAN:

**Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo**

**Informe de Intervención**

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**UNICO:**

**ORDENAR** la devolución de la fianza de **3.635,00 €**. EN AVAL por la gestión de residuos de la construcción, a Fomento de Construcciones y Contratas Aqualia SA, constituida por las obras de renovación de colector en C/ Isabel II y C/ Jaime I El Conquistador.

Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Se aprueba por unanimidad.**

**11.INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN PCAP Y PPT DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS 2021. (68/2021/CONTGEN).**

“PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, EMPLEO, FORMACIÓN, INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD

En la Villa de Parla, En relación al procedimiento de licitación abierto por lotes para la contratación del servicio de formación del programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años 2021.

Vistos los informes que constan en el expediente 68/2021/CONTGEN:

Informe Técnico de la Concejalía de Empleo y Formación

Informe Técnico de Contratación.

Informe Jurídico.

Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de licitación. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Informe Técnico de la Concejalía de Empleo y Formación (Memoria)**

**Informe Técnico de Contratación.**

**Informe Jurídico.**

**Informe de Intervención.**

**Se aprueba por unanimidad.**

**12.- INSCRIPCIÓN ESCRITURA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANISTICAS COLABORADORAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (1/2021/ENTGESURB).**

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, Aprobación de la remisión al Registro de entidades urbanísticas colaboradoras para la inscripción del acuerdo de renovación del Consejo Rector de la entidad urbanística de conservación del P.P.- 8 “La Ermita Industrial” de Parla.

**ANTECEDENTES**

Primero- Con fecha 6 de octubre de 2021 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Parla escrito número 2021038193, de Don Antonio Javier Alonso Martín, en representación de la “Entidad Urbanística de Conservación del P.P. 8. La Ermita industrial”, solicitando del Ayuntamiento, la remisión de la escritura de fecha 15 de septiembre de 2021, de elevación a público de los Acuerdos adoptados con fecha 8 de julio del mismo año, en la Asamblea General Ordinaria de la "Entidad Urbanística de Conservación "PP-8 La Ermita Industrial de Parla", para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid.

Segundo- Consta en el expediente el Informe del Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Planeamiento, Desarrollo de Proyectos y Patrimonio, de fecha 8 de octubre de 2021.

Visto el informe que consta en el expediente 1/2021/ENTGESURB:

Informe Jurídico de fecha ocho de octubre de 2021.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:  
ACUERDO La remisión de la escritura de fecha 15 de septiembre de 2021, de elevación a público de los Acuerdos adoptados con fecha 8 de julio del mismo año, en la Asamblea General Ordinaria de la "Entidad Urbanística de Conservación "PP-8 La Ermita Industrial de Parla", para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

### **Informe Técnico Planeamiento**

**Se aprueba por unanimidad.**

### **13.INICIO EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO CON OBRAS, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA. (1/2021/CONDEMDIR).**

“En la Villa de Parla,

#### **ANTECEDENTES**

1. Por escrito de fecha 27 de septiembre de 2021, por la Federación madrileña de Béisbol y softbol se ha presentado escrito por el que solicita la concesión de aprovechamiento especial del dominio público del terreno municipal con calificación de equipamiento deportivo, situado en la Calle Jaime I el Conquistador, esquina con Calle de la Osa Menor, con el fin de destinarlos a futuros campos de béisbol y Softbol.
2. Constan en el Expediente los Informes del Jefe de Servicio de Deportes y del Jefe del Servicio de Planeamiento, Desarrollo de Proyectos y Patrimonio, de fecha 13 de octubre de 2021 en los que se justifica la conveniencia de iniciar el expediente para la concesión demanial solicitada por la Federación madrileña de Béisbol y Sófbol, para el cumplimiento de los fines públicos de competencia municipal; así mismo se acredita el interés social y los beneficios que los servicios que se prestarán en la parcela municipal redundarán en beneficio de los ciudadanos de Parla, así como la procedencia de la adjudicación directa

Vistos los informes que constan en el expediente 1/2021/CONDEMDIR:

Informe Técnico de Planeamiento, Desarrollo de Proyectos y Patrimonio

Informe Técnico de Deportes.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Admitir a trámite la petición realizada por la Federación Madrileña de Béisbol y Softbol e iniciar el oportuno expediente de concesión demanial para el uso privativo con obras, por adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 33 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, en relación con lo establecido en el artículo 137,4 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.
2. Requerir a la Federación Madrileña de Béisbol y Softbol para que aporte la siguiente documentación:
  - Proyecto Técnico que determine el contenido de la ocupación (planos de detalle de las obras que hayan de ejecutarse, presupuesto de las mismas, etc.).
  - Memoria justificativa de las actividades a desarrollar en la parcela municipal.
3. Requerir a la concejalía de Deportes, que elabore el Convenio administrativo al que se refiere el artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por el que deberá regularse la concesión demanial, que incluya al menos las condiciones determinadas en el artículo 92,7 de la misma Ley. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN RPT PARA ADSCRIBIR A URBANISMO A INGENIERO DE CAMINOS (EXP. 10/2021/APMODRPT)**

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla, Vistas las necesidades estructurales de recursos humanos en el Área de Urbanismo y con el fin de potenciar la actividad se propone su refuerzo mediante la adscripción

de un puesto de Ingeniero de Caminos. De los cambios referidos se ha dado traslado previamente a las organizaciones sindicales.

Vistos los informes que constan en el expediente 10/2021/APMODRPT:

Informe Técnico de Recursos Humanos.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Adscribir al Área de URBANISMO el puesto nº 872, INGENIERO DE CAMINOS (Funcionario), grupo profesional A1, nivel CD 26, ocupado interinamente por xxxx

SEGUNDO. –Notificar la presente resolución a los interesados/as. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Se estima la urgencia por unanimidad.**

**Se aprueba por unanimidad**

**2.- PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL, SOBRE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA “PROYECTO BÁSICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y 3 PISCINAS” EN LA C/ BOLIVIA Nº 39-59**

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL En la Villa de Parla, a 13 de octubre de 2021. En relación con el escrito nº 2020/035309 de fecha 23/11/2020, presentado por DESSUR ESPACIOS URBANOS SL, licencia urbanística de obras para “Proyecto básico para la modificación de licencia de construcción de 11 viviendas unifamiliares y 3 piscinas” en la C/ Bolivia nº 39-59 (parcela C-6 del Plan Parcial del ámbito 4 bis).

Vistos los informes que constan en el expediente 49/2020/OBC:

Informe Técnico de Arquitecto Municipal

Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a DESSUR ESPACIOS URBANOS SL con CIF B83453647, licencia urbanística de obras para “Proyecto básico para la modificación de licencia de construcción de

11 viviendas unifamiliares y 3 piscinas” en la C/ Bolivia nº 39-59 (parcela C-6 del Plan Parcial del ámbito 4 bis), según el proyecto técnico básico presentado.

SEGUNDO. Con carácter previo al inicio de las obras se deberá presentar ante el Ayuntamiento Declaración Responsable en los términos previstos en el art. 154.3 LSCM acompañada de:

– Justificación de haber constituido la garantía de la reposición de los posibles daños que con motivo de la ejecución de la obra se infringieran en la urbanización colindante.

– Justificante de haber constituido la fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Orden 2726/2009 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. Requerir a la interesada la presentación de solicitud de licencia de acometida de los servicios necesarios para la vivienda acompañada de la copia de las solicitudes de contratación con las empresas suministradoras de servicios y la documentación técnica necesaria, que se deberá tramitar durante la ejecución de la obra.

CUARTO. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que precisara de otros organismos de la Administración Pública en la esfera de sus competencias. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Se estima la urgencia por unanimidad.**

**Se aprueba por unanimidad**

**3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LOS PLIEGOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL USO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE**

**RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS, GCÉPSILON-RH, ON CLOUD Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE PRESENCIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE (69/21)**

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LOS PLIEGOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL USO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS, GCÉPSILON-RH, ON CLOUD Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE PRESENCIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE (69/21)

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento abierto para la contratación del USO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS, GCÉPSILON-RH, ON CLOUD Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE PRESENCIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, EXPTE (69/21).

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución

motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

De acuerdo con la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera conveniente la tramitación anticipada del expediente de contratación, por lo que, en todo caso, la adjudicación del contrato quedará supeditada a que el Ayuntamiento de Parla disponga de presupuestos municipales aprobados para el ejercicio 2022 que incluyan las partidas correspondientes con la existencia del crédito necesario.

Se ha incorporado al expediente la documentación que proceda a tenor de lo dispuesto en el art. 116.3 LCSP y normas concordantes:

- a) Memoria justificativa del contrato.
- b) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- c) Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Informe técnico de contratación.
- e) Informe jurídico de la Titular de la Asesoría Jurídica.
- f) Certificado de existencia de crédito, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Por todo ello, propongo al órgano competente lo siguiente:

- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del USO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS, GC-ÉPSILON-RH, ON CLOUD Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE PRESENCIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, EXPTE(69/21), con dos lotes mediante procedimiento abierto. La tramitación de este procedimiento se llevará a cabo de forma anticipada según la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

- Aprobar el gasto de:

1. - LOTE 1: USO ON CLOUD DEL SISTEMA INFORMÁTICO GC- EPSILON-RH.

Aprobar el gasto de 237.121,28 €, IVA incluido.

El presupuesto máximo del contrato para los cuatro años de vigencia del contrato se fija en 195.968,00 € más 41.153,28 € de IVA.

El importe para el año de posible prórroga es de 47.872,00 € más 10.053,12 € de IVA.

## 2.- LOTE 2: SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA

Aprobar el gasto de 293.927,15 €, IVA incluido.

El presupuesto máximo del contrato para los cuatro años de vigencia del contrato se fija en 242.915,00 € más 51.012,15 € de IVA.

El importe para el año de posible prórroga es de 35.822,00 € más 7.522,62 € de IVA.

- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.
- Nombrar Técnicos responsables del contrato a Sergio Souto Barrena y Soledad Fernández Marín y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Se estima la urgencia por unanimidad**

**Se aprueba por unanimidad**

## **4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LOS PLIEGOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PAGO POR USO PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO OFFICE 365, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE (70/21)**

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LOS PLIEGOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PAGO POR USO PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO OFFICE 365, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL

AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE (70/21)

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que registrarán el procedimiento abierto para la contratación de LOS SERVICIOS DE PAGO POR USO PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO OFFICE 365, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE (70/21).

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

De acuerdo con la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera conveniente la tramitación anticipada del expediente de contratación, por lo que, en todo caso, la adjudicación del contrato quedará supeditada a que el Ayuntamiento de Parla disponga de presupuestos municipales aprobados para el ejercicio 2022 que incluyan las partidas correspondientes con la existencia del crédito necesario. Se ha incorporado al expediente la documentación que proceda a tenor de lo dispuesto en el art. 116.3 LCSP y normas concordantes:

- a) Memoria justificativa del contrato.
- b) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- c) Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Informe técnico de contratación.
- e) Informe jurídico de la Titular de la Asesoría Jurídica.

f) Certificado de existencia de crédito, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Por todo ello, propongo al órgano competente lo siguiente:

- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación de LOS SERVICIOS DE PAGO POR USO PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO OFFICE 365, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, EXPTE (70/21), mediante procedimiento abierto.

La tramitación de este procedimiento se llevará a cabo de forma anticipada según la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

- Aprobar el gasto de 130.172,04 €, IVA incluido.

El presupuesto máximo del contrato para los dos años de vigencia del contrato se fija en 107.580,20 € más 22.591,84 € de IVA.

El importe para los tres años de posible prórroga es de 159.120,30 € más 33.415,26 € de IVA.

- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.
- Nombrar Técnico responsable del contrato a Soledad Fernández Marín y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Se estima la urgencia por unanimidad**

**Se aprueba por unanimidad.**

## **5.- PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE FACTURAS TRANVÍA EXPEDIENTE 264/2021/RECOBLI**

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla, Vistos los informes que constan en el expediente 264/2021/RECOBLI: Informe de Intervención.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las siguientes obligaciones a favor de Tranvía de Parla, SA:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	Concepto
371300063AI01 482	31/01/2021	738.744,33	APORTACIÓN INVERSIÓN (Aportación Inversión séptima mensualidad del décimo cuarto periodo anual s/ oferta. enero 2021 )
371300069AI02 485	28/02/2021	738.744,33	APORTACIÓN INVERSIÓN (Aportación Inversión octava mensualidad del décimo cuarto periodo anual s/ oferta. Febrero 2021 )
371300079AI0321 489	31/03/2021	738.744,33	APORTACIÓN INVERSIÓN (Aportación Inversión novena mensualidad del décimo cuarto periodo anual s/ oferta. Marzo 2021 )
371300088AI0421 500	30/04/2021	738.744,33	APORTACIÓN INVERSIÓN (Aportación Inversión décima mensualidad del décimo cuarto periodo anual s/ oferta. ABRIL 2021 )
371300097AI0521 505	31/05/2021	738.744,33	APORTACIÓN INVERSIÓN (Aportación Inversión décima primera mensualidad del décimo cuarto periodo anual s/ oferta. MAYO 2021)
371300103AI0621 512	30/06/2021	738.744, 33	APORTACIÓN INVERSIÓN (Aportación Inversión décima segunda mensualidad del décimo cuarto periodo anual s/ oferta. JUNIO 2021)

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Se estima la urgencia por unanimidad.**

**Se aprueba por unanimidad.**